

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvese proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00105-00
DEMANDANTE	: Tirso Gerardo García García.
DEMANDADO	: Caja de Retiro de las fuerzas Militares - CREMILL.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 94 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 09 de agosto de 2018 a las 4:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería a la apoderada sustituta de la parte demandante Kelly Johana Parada Miel, conforme al escrito de poder que obra a folio 92 del expediente. De igual forma, se le reconocerá personería a la apoderada Francly Margarita Gutiérrez Reyes conforme al escrito de poder que obra a folio 63 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 09 de agosto de 2018 a las 4:30 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada sustituta Kelly Johana Parada Miel, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.795.307

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

de Arauca, y Tarjeta Profesional N° 158.365 del Consejo Superior de la Judicatura (92).

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Francy Margarita Gutiérrez Reyes, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53.011.968 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional N° 207.575 del Consejo Superior de la Judicatura (63).

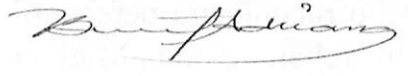
CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 127, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, treinta (30) de octubre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria